

*Decanato*  
« Año del buen servicio al ciudadano »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1248-D-FLCH-17**  
Lima, 05 de diciembre de 2017

VISTO el expediente con registro de ingreso N.º 10611-FLCH-2017 del Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con el que eleva la propuesta de los integrantes del Comité Organizador del Taller de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 03063-R-13 y 03857-R-13 de fechas 5 de julio y 26 de agosto de 2013, respectivamente, se aprobó el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 0428/FLCH-UI/16 el Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva su propuesta de conformación de los integrantes del Comité Organizador del Taller de Investigación para el año 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1.º APROBAR para su ejecución en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para el año 2017 la siguiente propuesta:

**COMITÉ ORGANIZADOR DEL TALLER DE INVESTIGACIÓN 2017-FLCH**

«DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN EL PREGRADO Y LA INVESTIGACIÓN EN EL POSGRADO»

*Responsable:*

➤ Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ  
Vicedecano de Investigación y Posgrado

*Miembros del Comité Organizador*

➤ DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
Vicedecana Académica de Pregrado  
➤ DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO  
Director de la Unidad de Investigación  
➤ RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ  
Director de la Unidad de Posgrado

2.º DEJAR ESTABLECIDO que el «TALLER DE INVESTIGACIÓN 2017» será financiado con S/.3,240.00 soles que aporta la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y S/. 3,240.00 soles de los fondos de investigación de la Universidad, administrados por la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

3.º ENCARGAR a la Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que respecta al financiamiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

4.º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación, para su conocimiento, decisiones y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Letras mayúsculas del Perú y América**

